

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 26 de febrero de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Abril 19 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 172
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DE LOS SECTORES SOLIDARIO, FINANCIERO Y REAL DEL EJE CAFETERO Y NORTE DEL VALLE - FESCOOP
Demandado	JOSÉ ALCIBIADES MARÍN GARCÍA

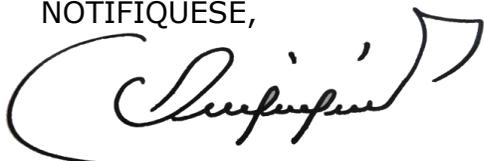
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Abril veinte de dos mil veintiuno.

En atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería al abogado **PAULO CÉSAR RODRÍGUEZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.940.239 y tarjeta profesional No. 294.469, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos allí conferidos.

En atención a lo anterior, con fundamento en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., téngase por **REVOCADO** el poder conferido al abogado **DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**, toda vez que la norma en comento, dispone que el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, esto último, como sucede en el caso que aquí nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de abril de 2021.

No. 066



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f8a2dd7a57252e1c6a3d24b5fde0c8f77f160336ea34fc91a53f09b0e3dd63**

Documento generado en 20/04/2021 09:51:30 AM